

VISA TEMPORARIA PARA PROFESIONAL O TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR

Esta Visa habilita al **titular** a residir en el país y a realizar cualquier actividad lícita, sin limitaciones especiales más que la ley misma. Si cumple con los requisitos de trabajar un año con pago de imposiciones, con ingresos sobre el salario mínimo legal vigente, puede postular para la Permanencia Definitiva, de lo contrario puede solicitar la prórroga de la visa por un año más.

Requisitos generales para enviar solicitud de Visa Temporaria para Profesionales:

1) Llenar la **Solicitud** de Visa Temporaria.

<https://www.extranjeria.gob.cl/media/2019/08/SolicitudVisaTemporariaCorreo.pdf>

2) Fotocopia de hoja de datos del **pasaporte** con el timbre de ingreso o fotocopia de su **cédula** de identidad.

3) Fotocopia de la Tarjeta de Turismo (**PDI**).

4) Una fotografía de **3x2** con nombre y número de documento que ingresó al país.

Si está **irregular (tiene multa)**, debe ingresar a la página de Extranjería para realizar el cálculo de la multa, <https://tramites.extranjeria.gob.cl/etapas/ejecutar/5243253>. Cuando la persona tiene la Resolución de la multa pagada, cuenta con 10 días de corrido para regularizar su situación migratoria.

Verifique el pago de multa actualmente de manera virtual en trámites en línea de la misma página de Extranjería.

5) Existen **tres países** que solicitan **antecedentes**. Para **Colombia** Certificado de Antecedentes Judiciales, dirección del consulado en: Andrés Bello 2211, metro los Leones. **Perú**. Certificado de Antecedentes Penales, dirección del consulado en: Antonio Bellet 444, metro Manuel Montt. **Rep. Dominicana**. Certificado de NO Antecedentes Penales, dirección en: Candelaria Goyenechea 4167, comuna Vitacura.

Este trámite se debe realizar directamente en el consulado respectivo y debe estar vigente la documentación, solo para mayores de 18 años.

6) **Copia notariada del Título profesional, debidamente apostillado** si es un **Técnico Superior** se requiere que sea de o sobre **1.600** horas académicas; si el título técnico no señala el número de horas cursadas, debe de adjuntar un certificado de la Institución que **acredite las horas**, dicha documentación **debe estar apostillada** o la legalización por el consulado chileno en el respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, al llegar a Chile.

7) **Oferta Laboral**, debe conseguir un empleo donde inicialmente le brinden una oferta de trabajo, la cual se puede realizar con número de pasaporte o cédula de su país, **firmado** únicamente por el empleador/a ante **notario público** en Chile.

- La función a realizar expresada en la oferta debe ser **distinta** a su título profesional. A menos de que cuenta ya con la convalidación de su título.

- El salario en la oferta debe ser igual o superior al salario mínimo legal vigente.

- **No** debe de indicar la **fecha de ingreso a trabajar**

La oferta debe incluir la vigencia que indica:

“La obligación de prestar servicios emanada del presente contrato, sólo podrá cumplirse una vez que el trabajador haya obtenido la visación de residencia correspondiente en Chile o el permiso especial de trabajo para extranjeros con visa en trámite”.

En caso de ser una profesión respecto al área de la salud, el título debe revalidarse, este trámite se hace en la Universidad de Chile. **Excepción**, no se revalida título si este ha sido otorgado por algún país que mantenga convenio internacional con Chile, se presenta copia legalizada ante notario del certificado de reconocimiento que otorga la sección de Reconocimiento de Títulos del Min. de Relaciones Exteriores de Chile. En el caso de los médicos y enfermeras, deben presentar el examen de EUNACOM para el libre ejercicio de la profesión.

Toda esta documentación debe ser **enviada al correo certificado de Plaza de Armas** en un sobre indicando:

Señores: Solicitud Visa Temporaria

Clasificador N°8

Correo Central

Santiago

Su Nombre:

Teléfono

Dirección:

En caso de vivir o trabajar en regiones el trámite se realiza directamente en la **gobernación provincial** y **se requiere dos copias de cada requisitos.**